

no haber mandado el E. S. General de División don Leonardo Márquez los mil y quinientos hombres que el Supremo Gobierno le ordenó dirigiese al Bajío; y en debida respuesta le diré que no tuve conocimiento de esta suprema determinación, y que me habría sido suficiente la fuerza con que atacué al enemigo, para derrotarlo, si la columna que dejé de reserva no se hubiera desbandado sin causa justificada.

Dios y Ley. México, enero 4 de 1860.

*Francisco Pacheco.*

Sr. Coronel don Luis G. Martínez, Mayor de Plaza de esta capital.

De fojas 92 á 97, inclusives, corren agregados el oficio de remisión de la Plana Mayor y hoja de servicios del E. S. General Márquez, que después se repuso por reclamo del interesado.

Enero 4. Diligencia de quedar suspensa la secuela de esta causa, por estar en espera de dos documentos originales para confrontarlos con las copias respectivas.

Enero 7. Diligencia de haberse recibido un oficio del señor Comandante General, con las dos comunicaciones originales del E. S. General Márquez, que se pidieron al Ministerio de la Guerra para confrontarlas con las copias autorizadas que obran en autos, según solicitó el predicho E. S. General Márquez; y agregarse el oficio del Sr. Comandante General de que se deja hablado.

Aquí el oficio que se cita.

Enero 7. Diligencia de haberse suspendido la secuela de esta causa, por ocupaciones del servicio y ser día feriado el siguiente, para seguir sus actuaciones el primer día hábil.

Enero 9. Diligencia de haberse confrontado los oficios originales del E. S. General Márquez con las copias autorizadas que obran en estos autos, todo lo cual se verificó por el mismo E. S. General Márquez, habiendo hecho S. E. la ratificación de dichos documentos, como expresa esta diligencia. He aquí las enmiendas que resultaron: á fojas 51, línea 19, dice *creta*, y debe ser *crecta*<sup>1</sup>; á fojas 54, líneas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>, dice *ceguedad*, y debe ser *sequedad*<sup>2</sup>; en la misma foja 54, dice *exponen*, y debe ser *se oponen*<sup>3</sup>; y en la propia foja 54, vuelta, línea 5<sup>a</sup>, dice *con*, y debe ser *sin*<sup>4</sup>.

Diligencia de haberse devuelto al señor Comandante General las dos comunicaciones originales del E. S. General Márquez para que por su conducto las dirija al Ministerio que corresponda, y de insertarse la comunicación con que se le dirigieron al Sr. Comandante General.

Enero 10. Diligencia de haberse suspendido la secuela de ésta, por ocupaciones del servicio que tuvo el Sr. Fiscal en su oficina.

<sup>1</sup> Véase pág. 53, línea 3.

<sup>2</sup> Véase pág. 58, línea 7.

<sup>3</sup> Véase pág. 58, línea 20.

<sup>4</sup> Véase pág. 59, línea 7.

*Confesión del E. S. General don Leonardo Márquez, acusado en esta causa.*

En la ciudad de México, á los 11 días del mes de enero del año de 1860, el señor Fiscal de esta causa pasó con asistencia de mí, el Secretario, á la habitación del Palacio Nacional, donde se halla preso é incomunicado el E. S. General de División don Leonardo Márquez, acusado en este proceso, para recibirle su confesión; á quien hizo saber se le iba á poner en consejo de guerra de Sres. oficiales generales, y se le previno eligiera un señor general ó jefe para que pudiera defenderlo en la presente causa, y por mí, el Secretario, se le llevó á S. E. la lista de todos los EE. SS. generales de división, generales de brigada y jefes existentes en esta guarnición; y habiéndola oído, bien enterado de todo, nombró al Sr. General de Brigada don Agustín Zires; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor, de que doy fe el infrascrito Secretario.

*Martínez.*

Ante mí, *Julio Gracida.*

Inmediatamente el señor Juez Fiscal amonestó al E. S. General don Leonardo Márquez á que hablase verdad en lo que se le interrogase.

Y preguntado por su nombre y demás generales dijo: que ya las tiene dadas en su declaración preparatoria y que nada tiene que añadir á ella. Y responde:

Preguntado si sabe la causa por que se halla preso, dijo: que lo ignora, pero que supone que será á causa de las comunicaciones que le ha dirigido el Supremo Gobierno, y el que habla ha contestado, y son las que se le han leído al tomarle su declaración preparatoria; que sobre este particular ya tiene declarado. Y responde:

1º Se le hace cargo á V. E. del por qué no dió cumplimiento á la suprema orden del 1º de julio último, que consta á fojas 15 y 16 de esta causa<sup>1</sup>, en que se le mandó que con el Cuerpo de Ejército de su mando sometiera á la obediencia del Gobierno á los Departamentos de Sonora, Sinaloa, y Territorio de Colima. V. E. convendrá en que si hubiera hecho esta campaña cuando se le previno, es indudable que los constitucionalistas habrían abandonado aquellos Departamentos y Territorio; por consiguiente, V. E. se habría hecho dueño de los puertos del Pacífico, y con las facultades de que se hallaba investido, y constan en autos á fojas 17 y 19<sup>2</sup>, se habría hecho de abundantes recursos para el Cuerpo de Ejército de su mando y para el Supremo Gobierno. Esta falta cometida por V. E. es de grave responsabilidad según nuestras leyes militares, como V. E. lo sabe muy bien.

Dijo: que la manera con que se le está tomando su confesión con cargos es tan extraña, que ver-

<sup>1</sup> Véase pág. 5.

<sup>2</sup> Véanse págs. 7 y 8.



daderamente debiera el que habla negarse á contestar, supuesto que, habiéndosele mantenido en la más rigurosa incomunicación desde el momento en que se le redujo á prisión, no ha podido el que habla revisar su archivo como era necesario, ni siquiera lo tiene á la vista para responder con las mismas comunicaciones del Supremo Gobierno, que justifican el motivo de sus procedimientos, y por lo mismo son su mejor descargo. De manera que en el presente caso el Sr. Juez Fiscal hace cargos al que habla, teniendo á la vista todas las comunicaciones por las cuales se le acusa, sin haberle permitido que el que habla tenga también á la vista las comunicaciones con que debe contestar. Que el señor Juez Fiscal lleva cerca de un mes de estar examinando y meditando escrupulosamente las comunicaciones con que va á hacerle cargos, mientras que el que habla ni ha vuelto á ver las notas con que debe descargarse, desde que las recibió. Que esta desigualdad envuelve, en concepto del que habla, la más atroz injusticia, que ataca el derecho de gentes, en lo general, y los derechos del que habla, en lo particular, supuesto que mientras que á todo acusado, no sólo en este país, sino en todos los del mundo, se le expeditan por la misma autoridad todos los medios de su defensa, con objeto de que el fallo de la justicia sea enteramente recto é imparcial, recomendando, por lo mismo, don Félix Colón que la prueba de los delitos se depure hasta ponerla tan clara como la luz

del medio día; y mientras que las mismas leyes militares, que constan en las doctrinas del citado Colón, advierten que vale más absolver á un culpable que condenar á un inocente, con cuyo objeto previene que el voto de un presidente de un consejo valga por dos cuando es á vida y por uno sólo cuando es á muerte; llevando su empeño hasta el grado, en caso de empate, de dar la preferencia á los votos de vida contra los de muerte, demostrando con todo esto, que las leyes no se han expedido para el perjuicio, sino para el bien de los habitantes de una nación. Mientras, pues, que existen todas estas razones, al que habla se le exige que conteste á los cargos que se le hacen, negándole que use de los documentos que tiene para contestar.

Que sin embargo de todo esto, va á responder á todo lo que se le interrogue, advirtiendo que, como es natural, no tiene presentes las fechas de los acontecimientos de que aquí se trata, ni mucho menos las de las comunicaciones que se han expedido en los casos respectivos. Que en consecuencia, cualquiera equivocación que pueda ocurrir en las fechas que van á citarse, puede rectificarse con las notas que existen en los Ministerios respectivos.

Que una vez manifestado lo que deja expuesto, contesta al primer cargo que se le ha hecho, diciendo: que es tanto el empeño que ha tenido siempre el que habla porque el Supremo Gobier-

no recobrase los Departamentos de Sonora y Sinaloa y el Territorio de Colima, que estando el que habla en Guadalajara, envió un comisionado al Supremo Gobierno precisamente para que arreglase esta campaña, que el que habla solicitó hacer. Que era tanto su deseo, que para lograrlo buscó para comisionado á la persona que pudiese tener más valimiento con el E. S. Presidente de la República, y al efecto eligió al señor don Isidro Díaz y García, padre del E. S. Ministro de Justicia, cuyo comisionado cumplió con su comisión y consiguió del Supremo Gobierno la comunicación con que ahora se le hace cargo y que fué cabalmente solicitada por el que habla, según se comprueba con el pliego de instrucciones que trajo dicho Sr. García, cuya copia, que casualmente tiene á la mano el que habla, acompaña, así como con la carta del E. S. Presidente de la República, cuyo primer párrafo dice estas terminantes palabras:

«El señor don Isidro Díaz y García me entregó la grata de U., fecha 19 del pasado [S. E. escribía en fecha 30 de junio], y me mostró las instrucciones que U. le había dado y á que se refiere en su citada. Verdaderamente no puedo obsequiar los deseos de U. más cumplidamente que como lo he hecho. He mandado ya á los Ministros los acuerdos, etc.»

Con lo cual deja probado que tenía tanto empeño de efectuar las campañas de que se trata, que

precisamente fué el que habla quien lo solicitó; pero no podía verificarlo inmediatamente, ni puede hacerse cargo por ello, en primer lugar, porque ni la orden del Supremo Gobierno, ni mucho menos la carta del E. S. Presidente de la República le fijaron época precisa para ello, según se ve por el contexto de dichos documentos, en el primero de los cuales sólo se le previene que lo haga, sin decirsele cuando; y, en segundo lugar, porque era física y moralmente imposible ejecutarlo en aquellas circunstancias en que se carecía de los elementos necesarios para abrir las tres campañas de Colima, Tepic y Mazatlán, dejando asegurada, á la vez, la importante plaza de Guadalajara con el crecido material de guerra que contenía, según pasa á demostrarlo.

Que en primer lugar, como la ciudad de Colima dista ocho jornadas de Guadalajara, y se debían emplear lo menos tres en voltear la posición de las barrancas de Atenquique, como lo verificó el exponente, yendo de 2º en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército hace un año, y como lo acaba de verificar ahora S. E., y se requerían otros tres días al menos para establecer las autoridades en Colima y arreglar sus negocios, empleando luego otros ocho días en tomar el camino de Tepic, marchando por Zacualco, Cocula y Ameca, para salir á los Lomelines, antes de Tequila, desde cuyo punto se hacen otras ocho jornadas á Tepic, y lo menos tres días para batir y tomar la plaza de Tepic y resta-



blecer las autoridades; diez jornadas lo menos se hacen hasta Mazatlán desde Tepic, en tiempo de secas, pero en tiempo de aguas no se puede hacer dicho camino, ni en el duplo del tiempo, porque se inunda completamente con las lluvias, razón por que no se puede transitar, de ningún modo, llevando artillería pesada, como lo sabe el mismo Supremo Gobierno por los datos que tiene, y como lo sabe también todo el que haya transitado por allí. Pero aun suponiendo que se pudiera haber llegado, eran indispensables lo menos ocho días para sitiar, batir y tomar la plaza de Mazatlán; lo menos otros ocho días para arreglar los negocios de aquel puerto y preparar la campaña de Sonora, la cual no podía hacerse en menos tiempo de dos meses, por lo bajo, puesto que allí no se trataba de batir á un enemigo situado en determinado punto, como en Colima y Tepic, sino que era preciso conquistar aquel país espacioso, regado de ríos y sembrado de montañas, en que las fuerzas enemigas habían de expedicionar constantemente para libertarse del castigo que las amenazaba. Una vez restablecido allí el orden, era indispensable, por lo menos, otro mes para volver con la tropa que había hecho la campaña desde Sonora hasta Guadalajara, que dista trescientas leguas; resultando de lo expuesto que para hacer estas campañas se necesitaban lo menos cinco meses en tiempo de secas, porque en tiempo de aguas ya se sabe que no se puede hacer esa campaña;

razón por la cual pudo el enemigo, que en esa época ocupaba á Tepic, permanecer tanto tiempo en el puerto de San Blas, supuesto que el río de Santiago y los esteros crecen tanto, que dejan aquel puerto incomunicado de todo el resto de la República, todos los años en la estación de lluvias.

En segundo lugar, no bastaba reconquistar los puntos ocupados por el enemigo, si se habían de abandonar en seguida, sino que era indispensable dejarles su guarnición competente, para conservarlos sujetos al Supremo Gobierno. Ahora bien, no se podía dejar en Colima menos de mil hombres, supuesto que hace un año que el E. S. General Presidente dejó allí al Sr. General don José María Moreno con cerca de setecientos hombres y cuatro piezas de artillería, y á dicha fuerza se le agregó después la guarnición de Zapotlán con el Sr. Coronel don Santiago Aguilar, en número de ciento y tantos hombres, y deseoso el que habla de asegurar más aquella plaza, organizó una sección de cerca de quinientos hombres que á las ordenes del señor General don Carlos Patrón envió á expedicionar por el Sur de Jalisco, para que persiguiesen al enemigo que pudiese hostilizar á Colima y auxiliase aquella plaza en caso necesario: y sin embargo de todas estas precauciones, aquella plaza sucumbió, mientras el que habla batía al enemigo en Tacubaya. En Tepic era indispensable dejar por lo menos doscientos hombres, pues que allí se cuenta con el apoyo de los

auxiliares del Distrito. En Mazatlán no se podían dejar menos de otros mil hombres, que es lo que regularmente ha tenido siempre aquella plaza, teniéndose presente que era preciso dejarla bien asegurada por la dificultad que había para auxiliarla en caso de un trastorno, por la inmensa distancia que hay desde Guadalajara, que se halla á doscientas leguas; y lo menos era preciso dejar en Sonora mil y quinientos hombres para asegurar á las autoridades del Departamento en su capital y para ocupar el puerto de Guaymas, porque de lo contrario apenas saliesen de allí las tropas del Supremo Gobierno, aquel Departamento volvería á quedar substraído á su obediencia; resultando de aquí que se necesitaban por lo menos tres mil setecientos hombres, que unidos á otros trescientos que se perdiesen por lo menos entre muertos y heridos, en las tres campañas, así como por bajas accidentales en los cinco meses de esa clase de campañas, hacen un total de cuatro mil hombres.

Y en tercer lugar, que considerando natural que durante una ausencia tan dilatada del que habla, las gavillas enemigas del interior reuniesen todas sus fuerzas con sus principales cabecillas para hostilizar á Guadalajara, con objeto de apoderarse de aquella interesante capital, era indispensable dejarla bien asegurada, lo menos con dos mil hombres, que en unión de los cuatro anteriores, hacen un total de seis; siendo así que el que

habla tenía entonces en Guadalajara sólo cuatro mil y quinientos.

Que todo militar sabe muy bien que entre los individuos que los cuerpos tenían en el hospital, enfermos en las cuadras, dragones desmontados por falta ó por inutilidad de sus caballos, y los demás destinos que son indispensables: bien se debía deducir de dicha fuerza los quinientos hombres, quedando disponibles los cuatro mil. En cuya virtud se advierte que, ó se llevaban los cuatro mil hombres ya mencionados á las campañas que quedan dichas, dejando á Guadalajara absolutamente abandonado con quinientos hombres, entre enfermos é inútiles, ó se le dejaba la guarnición necesaria, y entonces no alcanzaba la fuerza para hacer dichas campañas, como queda demostrado.

Y en cuarto lugar, porque venciendo el Ejército cien mil pesos mensuales por su presupuesto económico, según sabe bien el Supremo Gobierno, se necesitaba, por lo menos, medio millón de pesos para hacer las tres campañas en los cinco meses, sin perder un día.

Que por las explicaciones anteriores se ve que para cumplir con la suprema orden, por la cual ahora se le hace cargo, se necesitaban seis mil hombres, quinientos mil pesos y la seguridad de que no se perdería Guadalajara en los cinco meses de la ausencia del que habla.

Que aquí, de paso, cita, como comprobante de esta verdad, el hecho que acaba de pasar, de lle-

var el E. S. Presidente de la República, para hacer la campaña de Colima, toda la fuerza del Primer Cuerpo de Ejército que había disponible en Guadalajara, haciendo que se le incorporase en Zapotlán la brigada del señor General don Gerónimo Calatayudt, que fué á encaminar la conducta hasta la barranca de Mochitiltic, donde la entregó á los auxiliares de Tepic para que la llevasen á su destino; y disponiendo también Su Excelencia el señor Presidente que marchase á Guadalajara la brigada del señor Coronel don José de la Luz Rocha, que se hallaba en Lagos, quedando la infantería, en Guadalajara, de guarnición, y marchando la caballería con su Coronel el Sr. Rocha, también á la campaña de Colima; cuyas disposiciones tomó S. E., porque sabía muy bien la clase de campaña que iba á hacer y conocía perfectamente el número de tropas que se necesitaba, como que S. E. había hecho ya esa misma campaña otras dos ocasiones anteriormente.

Y por lo mismo, ahora pregunta el que habla, si el E. S. Presidente de la República acaba de emplear la fuerza disponible del Primer Cuerpo de Ejército, con más el cuerpo de caballería de exploradores, gastando el tiempo y el dinero que sabe muy bien el Supremo Gobierno, á pesar de toda la actividad y economía que es característica en el E. S. Presidente, ¿podía el que habla hacer las tres campañas que deja mencionadas, cuando no contaba con más fuerzas que las que ahora ha

llevado S. E. á la campaña, cuando no tenía no sólo el medio millón de pesos indispensable, pero ni aún el rancho para su tropa, que necesitaba buscar diariamente; ni podía tampoco abandonar la plaza de Guadalajara por espacio de cinco meses, con la seguridad de que había de perderse por el amago de las fuerzas enemigas de Zacatecas, San Luis, Michoacán y el Bajío, cuando tenía órdenes tan terminantes del E. S. Presidente de la República para sostener aquella plaza á todo trance?

Lo expuesto se comprueba con la correspondencia del E. S. Presidente de la República, en que á menudo me repetía la misma recomendación; y aun hay más: cuando supo el Supremo Gobierno que el Sr. General don José María Moreno había perdido la plaza de Tepic, le ordenó al que habla, por conducto del Ministerio de la Guerra, que consagrarse toda su atención á la conservación de la importante plaza de Guadalajara, obligándolo á no salir de ella y prohibiéndole aún hacer la campaña de Tepic, la cual debía dejarse para cuando fuera posible. Que esta orden la presentará el que habla cuando pueda sacarla de su archivo, y aun cuando no la presente, debe existir la minuta en el Ministerio de la Guerra.

Que llama aquí la atención respecto de la imposibilidad física que había de hacer la campaña de Sonora y Sinaloa, tanto por estar inundados los caminos de aquel terreno, verdaderamente im-

practicables en el tiempo de aguas, cuanto por la falta absoluta de socorros.

Que advierte también que aun cuando hubiese sido posible hacer la campaña y recobrar los puertos del Pacífico, no por esto habrían conseguido recursos, ni el Supremo Gobierno, ni el que habla, supuesto que á dichos puertos no vienen más buques que los que se conocen con el nombre de expediciones, en los meses de enero, febrero, marzo y abril, sin que vengan más en el resto del año, sino alguno que otro por casualidad; de manera que en los meses de junio y julio nada se hubiese tenido de ellos. Que esto lo sabe todo el mundo, y principalmente el Supremo Gobierno que precisamente para hacer estas campañas envió á San Francisco de Californias al señor General don José Velásquez de la Cadena, para comprar armamento; y precisamente con este único objeto ocupó la Comandancia General de Jalisco, de los fondos de la conducta que allí existían, la cantidad indispensable en clase de préstamo, con calidad de reintegro y con hipoteca de los puertos del Pacífico, para mayor seguridad de los prestamistas.

Que por todo lo expuesto, deja probado que ni cometió falta en este asunto, ni puede hacerse cargo por ella. Que por el pliego de instrucciones del señor don Isidro Díaz y García, que se acompaña, se verá que desde que solicitó el permiso para hacer dicha campaña, demostró al Supremo Gobierno que se necesitaba mandar comprar armamento

al extranjero y crear nuevas tropas para cubrir las guarniciones que asegurasen la posesión de aquellos Departamentos, y manifestó el que habla, también al Supremo Gobierno, que no tenía socorros para su tropa, lo cual repetía en todos los correos, sin alcanzar nunca resultado alguno. Y responde:

2<sup>o</sup> Se le hace cargo á V. E. qué razones tuvo para no dar cumplimiento á la suprema orden de 3 de septiembre próximo pasado [fojas 21]<sup>1</sup>, en que se le previno que del Cuerpo de Ejército de su mando, situara una brigada de mil y quinientos hombres, con dos baterías de artillería, en Irapuato, en razón de que el E. S. General don Adrián Woll tenía que operar sobre los Departamentos de Zacatecas y San Luis. V. E., con su falta de cumplimiento á la citada suprema orden, dejó expuesto á ser invadido por los constitucionalistas el Departamento de Guanajuato, como en efecto lo fué. Este acto de inobediencia dió por resultado la derrota que sufrieron las tropas del Gobierno á las inmediaciones de Silao, y los constitucionalistas tomaron las ciudades de León, Guanajuato, Irapuato, Celaya, y aún habrían puesto en grave conflicto á la ciudad de Querétaro y á la capital de la República, si no es por la victoria que alcanzó en la Estancia de las Vacas el E. S. Presidente de la República. Esta falta grave cometida por V.

<sup>1</sup> Véase pág. 8.



E., por nuestra Ordenanza debe ser castigada con penas graves.

Dijo: que además de que el Departamento de Jalisco estaba en esos momentos invadido por la fuerza enemiga de Coronado, que, como sabe bien el Supremo Gobierno, tenía entonces dos mil hombres, porque á la fuerza con que tomó la plaza reunió los reemplazos que consiguió en Tepic, los prisioneros y dispersos que recogió del señor General Moreno y la gavilla de Rojas, que se le había unido también en número de seiscientos hombres, teniendo también el mismo Coronado las veinte piezas de artillería que sabe el Supremo Gobierno se le tomaron al derrotado. Que por el Sur del Departamento existían las gavillas de Ogazón, Rocha, Rochín, Valle y los demás con la fuerza y las quince piezas de artillería que el E. S. Presidente de la República acaba de batir y de tomar en las barrancas de Atenquique, cuya fuerza la ha dicho ya el E. S. Ministro de Justicia en sus partes relativos á aquella campaña, publicados en el Diario Oficial del Gobierno, foja 161, que deseo se tenga á la vista al leer esta contestación. Que por la Barca hostilizaba Pueblita con su gavilla aquellas poblaciones, y las fuerzas enemigas del Bajío y de San Luis Potosí proyectaban también asediar á Guadalajara, según se sabía por las noticias llegadas á aquella ciudad, y según se ve por una carta de Degollado, abandonada en la Estancia y que acaba de publicar en estos días el Diario Ofi-

cial, periódico del Gobierno, cuyo número presentará al señor Fiscal oportunamente. Que sin embargo de todo esto, el que habla habría enviado la fuerza que se le pidió y todo lo demás que se le hubiese ordenado, aunque no se le hubiese dejado en Guadalajara ninguna, porque ha tenido siempre cifrado su orgullo en obedecer al pie de la letra todas las órdenes de sus superiores, como lo tiene acreditado en todo el tiempo de su carrera militar, como lo comprueban las comunicaciones satisfactorias del Supremo Gobierno, con que por este motivo se le ha honrado en todos tiempos, y como se demuestra, en fin, con la misma nota con que ahora se le hace cargo, en la cual le dice el Supremo Gobierno estas terminantes palabras: «esperando de la actividad y celo de que tiene dadas repetidas pruebas etc.» lo cual patentiza que el Supremo Gobierno está satisfecho de la exactitud del que habla en el cumplimiento de sus supremas disposiciones. Pero que, además de las razones expuestas, existía el inconveniente gravísimo é insuperable de la falta de socorros, resultando de aquí que el que habla no se negó de ningún modo á obedecer la orden de que se trata, sino que tuvo una imposibilidad absoluta, por carecer de socorros para mover dicha fuerza, lo cual sabía muy bien el Supremo Gobierno.

Que el no haberse situado dicha fuerza en Irapuato, de ninguna manera puede haber contribuido en el descalabro que sufrió la tropa del E. S.

General don Francisco Pacheco, que fué sólo una desgracia de las muchas que suceden á menudo en la guerra, originada por incidentes del momento, que supone el que habla, habrá explicado ya el E. S. General Pacheco en su informe, y, entre los cuales figura en primer término el desbandamiento de su tropa, según refieren las versiones del público, en lo cual no tuvo parte ninguna la demora de la fuerza de que se habla. Si la tropa del E. S. General Pacheco no se hubiese desbandado; si después de batir S. E. al enemigo tan bizarramente, con dos tercios menos de gente y con sólo cuatro obucitos de montaña, teniendo el enemigo nueve piezas de artillería y entre ellas cuatro ó cinco de batalla; si el valor y arrojo acreditado del E. S. General Pacheco no lo hubiese precipitado en persecución del enemigo en una distancia crecida y con una pequeña parte de sus subordinados, y finalmente, si la tropa que se destinó á esta campaña hubiese sido más aguerrida, S. E. no habría resentido esa desgracia, en la cual, como queda expuesto, nada tiene qué ver la fuerza que debía haber salido de Guadalajara; y se prueba esta verdad con el hecho de haberse emprendido la expedición sobre el enemigo sin esperar á dicha fuerza, lo cual demuestra que no se le necesitaba y por lo mismo no se contaba con ella.

Que el que habla se admira de que se le haga cargo de todo lo que podía haber sucedido al E. S. General Vélez, que con una brigada muy res-

petable y á las inmediaciones de Querétaro, donde contaba con el apoyo de la fuerzas del E. S. General don Tomás Mejía, estaba en aptitud de maniobrar convenientemente, ó de tomar posesiones ventajosas, para no aventurar un lance con el enemigo, desapareciendo así el peligro á que se alude con el presente cargo. Y mucho más se admira el que habla de que se le haga cargo del riesgo en que se hallaba la ciudad de Querétaro, y de todo lo que podía haber ocurrido sin la victoria de la Estancia, cuando esa misma victoria precisamente está respondiendo por el que habla y patentizando que las tropas del Supremo Gobierno, que la alcanzaron, eran más que suficientes, puesto que alcanzaron aquel triunfo en tan poco tiempo y tan completamente, demostrando así que no corrían peligro ninguno. Pero aun suponiendo que desgraciadamente no se hubiese obtenido aquella victoria, ni aun en este caso resultaba cargo ninguno al que habla, porque, como deja manifestado, no verificó el envío de los mil y quinientos hombres por una imposibilidad absoluta que ocasionaba la falta de haberes, siendo de advertir que como en los dos meses transcurridos desde el tres de septiembre, que fué la primera orden, hasta el cuatro de noviembre, que fué la segunda [puesto que la del dos, á que se refiere, no llegó á manos del que habla], el Supremo Gobierno no le había vuelto á nombrar una palabra sobre este asunto, creyó naturalmente que ya no se necesitaba dicha